

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRA
EJERCICIO 2021

11 DE MAYO DE 2021

FISM 2021 PF 2021 PROII 2021 FISE 2021

MUNICIPIO TOLIMÁN LOCALIDAD SAN PABLO

PROGRAMA FISM 2021

NOMBRE DE LA OBRA AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN EL BARRIO EL RINCÓN EN CALLE LOS OLIVOS Y ANÁHUAC EN DELEGACIÓN DE SAN PABLO TOLIMÁN, QRO.

ENTIDAD EJECUTORA MUNICIPIO DE TOLIMÁN MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRATADA

AVANCE FÍSICO 100% FECHAS: INICIO 6 DE ABRIL DE 2021 TERMINO 7 DE MAYO DE 2021

No. OFICIO DE APROBACIÓN MTQ/FISM/2021/02

No. DE OBRA FISM2021AP02 BENEFICIARIOS 80 HABITANTES

INVERSIÓN EJERCIDA

TOTAL \$130,334.75 FEDERAL \$0.00 ESTATAL \$0.00

MUNICIPAL \$130,334.75

DICTAMEN TERMINADA

OBSERVACIONES:

EN LA OBRA SE EJECUTARON LOS SIG. TRABAJOS: TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO CON APARATO: 174 M; EXCAVACION A MAQUINA EN ZANJA EN MATERIAL TIPO "B": 41.76 M3. CARGA Y ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION: 41.76 M3 SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBA DE TUBERIA DE PVC DE 2" (50 MM) DE DIAMETRO RD-26 174 M. RELLENO COMPACTADO AL 90% PROCTOR CON MEDIOS MECÁNICOS CON MATERIAL DE BANCO 41.76 M3. TOMA DOMICILIARIA SOBRE RED HIDRAULICA CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS DEL CEA 12 PZA. LIMPIEZA GENERAL AL FINAL DE LA OBRA PARA ENTREGA FINAL: 174 M2

POR LA ENTIDAD EJECUTORA


ING. ALBERTO MENDOZA PÉREZ
TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE
LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA
PÚBLICA



ING. LUIS ADRIAN PALOMARES
CALLEJA
SUPERVISOR DE OBRA

CONCERTADOR SOCIAL

POR EL COMITÉ COMUNITARIO


Cesar Peres Flores
PRESIDENTE


Karina Perez H
SECRETARIO


Emiliano Gaxta de la Cruz
TESORERO

OPERADO RAMO 33
FISM 2021

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."